Firmado digitalmente por ROJAS ALIAGA Hector Martin FAU 20291973851 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18.01.2023 16:58:59 -05:00

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCION GERENCIAL N° 000013-2023-GRH/ONPE

Lima, 18 de Enero del 2023

VISTOS: El Memorando N° 000070-2023-GAD/ONPE de la Gerencia de Administración, el Informe N° 000013-2023-SGBDH-GRH/ONPE de la Subgerencia de Bienestar y Desarrollo Humano de la Gerencia de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el memorando de Vistos, se autorizó la continuidad de desplazamiento bajo la modalidad de rotación de la servidora EKATERINA TATIANA MERCEDES BEZZUBIKOFF BRIGNOLE, Asistente 2C, con PAP N° 54 y CAP N° 083, de la Gerencia de Administración a la Subgerencia de Bienestar y Desarrollo Humano de la Gerencia de Recursos Humanos;

Que, el artículo 55° del Reglamento Interno de Trabajo de la Entidad, señala que la rotación es temporal y consiste en la reubicación del trabajador en otro cargo al interior de la Entidad para asignarle funciones según su grupo ocupacional y categoría remunerativa alcanzada; procede a solicitud del trabajador previa evaluación o cuando la Institución lo requiera;

Que, el artículo antes citado, señala que la rotación se autorizará mediante Resolución de la Gerencia Corporativa de Potencial Humano (Gerencia de Recursos Humanos, en la actualidad), previa opinión favorable de los responsables de las Gerencias de origen y de destino;

Que, por otro lado, el artículo 59° del Reglamento Interno de Trabajo de la Entidad señala que las acciones de desplazamiento a que se refiere el artículo 55° no restringen la facultad de la ONPE para disponer otras acciones de personal que sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos institucionales;

Que, de la evaluación de la solicitud materia de análisis, se advierte que se encuentra enmarcado dentro de los supuestos establecido en el Reglamento Interno de Trabajo, por el cual corresponde a la Gerencia de Recursos Humanos emitir la presente Resolución Gerencial autorizando la rotación de la servidora EKATERINA TATIANA MERCEDES BEZZUBIKOFF BRIGNOLE, desde el 01 de enero al 30 de marzo de 2023;

En uso de las facultades contenidas en el artículo 51° de Reglamento de Organización y Funciones aprobado y modificado por Resoluciones Jefaturales N° 063-2014-J/ONPE, 216- 2014-J/ONPE y 122-2015-J/ONPE, respectivamente; y en el Título X, numeral 5, inciso 5.2, literal v) del Manual de Organización y Funciones de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aprobado y modificado por Resoluciones Jefaturales Nos. 141-2011-J/ONPE, 244-2011-J/ONPE, 088-2012-J/ONPE y 081- 2014-J/ONPE, respectivamente;

Con el visado de la Subgerencia de Recursos Humanos de la Gerencia de Recursos Humanos;

Firmado digitalmente por CASTRO SALINAS Rosario Ana Maria FAU 20291973851 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.01.2023 16:45:17 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **AXNVAWM**

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Disponer, con eficacia anticipada desde el 01 de enero al 30 de marzo de 2023, la rotación de la servidora **EKATERINA TATIANA MERCEDES BEZZUBIKOFF BRIGNOLE**, Asistente 2C, de la Gerencia de Administración a la Subgerencia de Bienestar y Desarrollo Humano de la Gerencia de Recursos Humanos, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Poner en conocimiento de la servidora **EKATERINA TATIANA MERCEDES BEZZUBIKOFF BRIGNOLE**, que se encuentra obligada a efectuar la correspondiente entrega de cargo, entrega de una relación de los bienes patrimoniales asignados y recibidos para el desempeño de sus funciones y el informe del estado de situación de las labores asignadas.

Artículo Tercero.- Poner en conocimiento de la servidora **EKATERINA TATIANA MERCEDES BEZZUBIKOFF BRIGNOLE**, y a las partes interesadas, el contenido de la presente resolución.

Artículo Cuarto.- Disponer el archivo de una copia de la presente Resolución Gerencial, en el respectivo Legajo Personal y la publicación de la presente Resolución en el portal institucional www.onpe.gob.pe, dentro del plazo de tres (3) días de su emisión.

Regístrese y comuníquese y cúmplase.

(HRA/kgj)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **AXNVAWM**